

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma “Impacto Satelital” un contrato de comodato, por 6 (seis) equipos de GPS a instalarse en vehículos oficiales. El referido contrato es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma “Impacto Satelital” un contrato de adhesión de servicio de localización y control satelital sobre los vehículos municipales donde se coloquen los equipos de GPS. El referido contrato es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1819 con fecha 03/09/2010.-